

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 655

Carrera de Ciencia Política Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la trigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ciencia Política presentado por la Universidad Central de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 21 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ciencia Política conducente al título profesional de Cientista Político y al grado académico de Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de agosto de 2016 don Ricardo Napadensky Bauzá, el representante legal de la Universidad Central de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 29 y 30 de noviembre, y 01 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 04 de enero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 21 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas:

- El perfil de egreso se encuentra adecuadamente formulado, siendo coherente con el Plan de Estudio, programas y actividades, estrategias de enseñanza y evaluación, y es apropiadamente difundido por la Unidad y la Institución. Asimismo se encuentra alineado a la misión y visión de la Universidad.
- Para la elaboración del nuevo perfil de egreso de la Carrera y el plan curricular 2016, se contó con una amplia participación de profesores y estudiantes. A raíz de lo anterior es que la reforma curricular ha recibido un apoyo positivo para su implementación, y como resultado, los estudiantes de la Carrera consideran que las

modificaciones efectuadas al perfil y el plan de Estudios 2016, impactan positivamente su empleabilidad en el futuro.

- La reforma curricular refuerza los métodos de evaluación e incorpora tres instancias de práctica, tendientes a mejorar el desempeño profesional del egresado y al cumplimiento de las competencias.
- La creación de la unidad curricular de la Carrera y el proceso consolidado de recolección de datos, ha permitido la aplicación de mejoras y retroalimentación en la revisión curricular de los planes de estudio, observándose una coordinación y coherencia entre los programas y el itinerario formativo plasmado en el plan de estudio.
- La Unidad define con claridad los criterios de admisión estableciendo normas de ingreso por vía regular PSU y especial vía interna, existiendo además, mecanismos de inducción y apoyo del estudiante en su etapa de apresto de la vida estudiantil, situación que hizo descender la deserción estudiantil en un 29,3%.
- Existe un eficaz Plan de Retención y Fidelización, el cual detecta, deriva, y realiza un seguimiento de los estudiantes con debilidades o problemáticas en aspectos académicos, económicos o psicológicos, el cual es reforzado mediante el compromiso corporativo de la Universidad a través de las Vicerrectorías de Desarrollo Institucional y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, a través del levantamiento de datos cuantitativos con respecto al seguimiento de los procesos de formación de los estudiantes.
- El proceso de titulación está debidamente formalizado en aspectos de norma y en aspectos procedimentales, habiéndose mantenido estable el número de titulados en los años 2014 y 2015.
- Existe un plan de seguimiento de los egresados y una coordinación a cargo. Este plan contempla cinco ámbitos de acción, cuyos objetivos incluyen el mantener un registro actualizado de información sobre egresados, dar apoyo a la inserción laboral de los mismos, fortalecer una relación de identidad entre alumnos, escuela, e institución, y desarrollar instancias que permitan la continuidad educativa de los graduados.
- La Unidad cuenta con un nivel importante de actividades de extensión en distintos ámbitos tanto académicos como sociales y posee mecanismos de difusión y comunicación de las actividades, las que vinculan la Unidad positivamente con la comunidad.
- La Carrera participa en asesorías y capacitaciones, generándose instancias de educación continua a través de diplomados y postítulos. Adicionalmente la Carrera participa con sus docentes en los programas de magister dictados por la Facultad donde está inserta.

1.2. Debilidades:

- A pesar que la Unidad declara que el modelo de gestión de prácticas profesionales de la Carrera no contempla necesariamente la firma de convenios como condición. Se considera que es un factor importante y de valor, contar con un registro que dé cuenta de convenios formales y vigentes, para las prácticas profesionales.
- Si bien la Escuela viene realizando esfuerzos sistemáticos por robustecer su masa crítica de académicos con proyección en investigación, es insuficiente la participación en instancias externas que se traduzcan en publicaciones indexadas como ISI, Scielo, Scopus, entre otras, y en la adjudicación de proyectos de investigación de fondos concursables provenientes de órganos científicos nacionales.
- Si bien la Unidad considera mecanismos y formas de vinculación con los sectores sociales, productivos y de servicio que le son afines, mediante actividades de extensión, conferencias, charlas y talleres, entre otros, no cuenta con indicadores que den cuenta del impacto de estas actividades en su entorno.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas:

- La Unidad y la Facultad poseen una estructura organizacional que facilita el logro de su misión y objetivos declarados, disponiendo de un adecuado sistema de gobierno y una eficaz gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, además cuenta con un equipo académico de primer nivel, comprometido con el proceso formativo de los estudiantes.
- La Carrera posee un personal administrativo, técnico y de apoyo adecuado para sus necesidades, existiendo oportunidades para el desarrollo académico de los profesores, y sea en acceso a publicaciones internas y la participación en talleres de vinculación con el medio, existiendo además, mecanismos de comunicación y sistemas de información que facilitan la coordinación y ejecución de las actividades y tareas.
- La Carrera posee infraestructura e instalaciones óptimas para el proceso de aprendizaje, disponiendo de suficientes recursos computacionales en cantidad y calidad y contando con una biblioteca que posee red de internet lo cual posibilita el acceso a bibliografía por medios electrónicos. Además, las instalaciones son accesibles para las personas minusválidas.

2.2. Debilidades:

- No se observa que existan mecanismos que permitan a sus académicos participar en proyectos interinstitucionales con el objeto de compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación en el rubro. Si bien se reconocen todas las instancias que la Unidad declara, no se evidencian mecanismos formalizados que lo demuestren.
- La Carrera ha venido realizando un esfuerzo creciente y sistemático, definido en el Plan Estratégico de la Facultad en cuanto a la dotación de bibliografía disponible para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, pero a pesar de ello, se mantiene un déficit en la oferta de libros, textos y revistas afines a la Carrera. Si bien se ha corregido el inventario de libros y se ha invertido en nuevas compras bibliográficas, el número de libros/textos de la biografía mínima es relativamente baja 56% y fue confirmado por los estudiantes como una debilidad, el cual ha debido ser subsanado por la impresión de fotocopias.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1 Fortalezas:

- La Carrera de Ciencia Política formula explícitamente sus propósitos y las competencias asociadas al perfil de egreso, habiendo reformulado integralmente su Plan de Estudios 2016, al recoger las mejoras emanadas de su proceso de autoevaluación y al actuar guiada por horizontes estratégicos.
- Los dos grados académicos existentes, Bachiller y Licenciatura previos a la obtención del título profesional, cuentan con perfiles claros y susceptibles de evaluación.
- La Carrera propicia que sus procesos de toma de decisiones sean informados y participativos, involucrando en ello tanto a académicos, como estudiantes y funcionarios.
- La Carrera cuenta con un sistema de registro académico fiable, actualizado y disponible para la toma de decisiones.
- El proceso de la elaboración del Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ciencia Política fue riguroso, crítico y participativo.
- El plan de mejoras es pertinente, viable y realista, considerando los marcos institucionales y financieros de la Carrera y tanto las autoridades de la Universidad, como los directivos de la Facultad y Carrera, están comprometidos con efectuar las mejoras que emanan del proceso de autoevaluación.

3.2 Debilidades:

- No se observan debilidades relevantes en esta dimensión.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

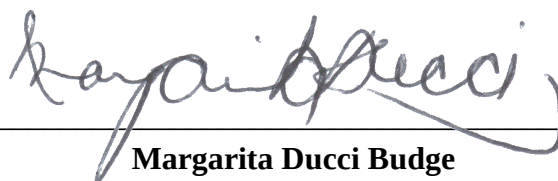
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de seis (6) años, desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 21 de marzo de 2023.**

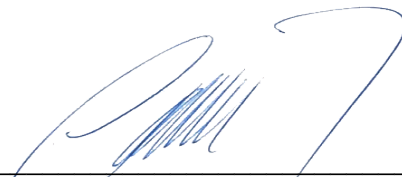
En el plazo señalado, la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Central, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Margarita Ducci Budge
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

